



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 1 de enero de 1968. — Número 1

Página 1

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto Convenio Colectivo Sindical referente al Grupo de Peluquerías de Caballero, acordado entre las representaciones legales económica y social del mismo, y

Resultando que la Organización Sindical remitió a esta Delegación dicho proyecto de Convenio con informe que, entre otros extremos, contenía el de que su implantación no implicaba aumento en los precios;

Resultando que la Dirección General de Previsión emite informe en el sentido de que, visto que sus cláusulas no contienen precepto alguno que contravenga las normas de aplicación de la Seguridad Social a los trabajadores comprendidos en el mismo, procede informar favorablemente dicho Convenio en cuanto se refiere a la competencia de esta Dirección General, sin que quepa oponerle reparo alguno;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su aprobación o declaración de ineficacia total o parcial, viene dada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que examinado el texto del Convenio, éste se ajusta en su forma y contenido a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la precitada Ley y correlativos del Reglamento para su aplicación, sin que concurra causa alguna de ineficacia de las que se señalan en el artículo 20 del mismo ni haya lugar a tramitación especial

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santa María de Cayón 2
 Juzgado Municipal de Torrelavega 3
 Juzgado Municipal número dos de Santander 3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 3

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Ruesga, Cabezón de la Sal, Vega de Pas, Molledo, Polaciones, Potes, Anievas y Reinosa 4

Censo Electoral

Juntas Locales de: Ruate, Herreras, Las Rozas de Valdearroyo, Ruiloba, Bárcena de Pie de Concha, Tudanca, Valdáliga, Vega de Pas, Selaya, Castañeda, Cabezón de la Sal y Los Corrales de Buelna 8

por repercusión en los precios; por consiguiente procede su aprobación con la única modificación de suprimir el artículo sexto, referente a la revisión de la tabla de salarios en función del posible incremento del índice del coste de vida, y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 25, respectivamente, de la Ley y Reglamento vigentes;

Vistas las disposiciones citadas, la Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha dispuesto:

Primero. Aprobar el Convenio Colectivo Sindical referente al Grupo de Peluquerías de Caballero, con la modificación reseñada en el último considerando.

Segundo. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Dar traslado de esta resolución al delegado provincial de Sindicatos para su notificación a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía administrativa.

Santander a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El delegado de Trabajo (ilegible).

En Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo para el "Grupo de Peluqueros de Caballeros", del Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Santander, formada por don Félix Pescador Agües, don Luis Sigüenza Zurita, don Manuel Revuelta Viadero, don Lorenzo Jimeno Vélez, don Isaac Cuende García y don Angel Bravo Oslé, como vocales económicos, y don Jerónimo González Cayón, don Narciso Mijares Casanueva, don Eliseo Solís Abascal, don Faustino González Rivero, don José García Peña y don Luis Rasines San Miguel, como vocales sociales.

Actúa como presidente de esta Comisión don Luis Uriel de la Fuente. Como secretario, don Eduardo Morales García, y como asesor, don Juan Díaz de la Espina Rodríguez.

El objeto de esta reunión es el de la entrega de nombramientos a los vocales designados para la renovación del actual Convenio Colectivo Sindical para los trabajadores del "Grupo de Peluqueros de Caballeros", y hacer entrega a la representación económica de las peticiones que formula la representación social.

Después de cubiertos los trámites anteriores, ambas partes se ponen de

acuerdo para ver la posibilidad de que en esta primera reunión queden definitivamente resueltas las peticiones formuladas por la representación social sin tener necesidad de celebrar nuevas reuniones. Por tal motivo, se entabla amplio debate entre ambas representaciones, quedando definitivamente resueltas las mismas en la forma siguiente:

Artículo 5.º Vigencia.—El presente Convenio Colectivo Sindical entrará en vigor el día 25 de septiembre del año en curso.

Artículo 6.º Duración.—El período de aplicación para el Convenio Colectivo de que viene tratándose se fija en dos años. No obstante lo establecido, al finalizar el primer año del Convenio se reunirá la Comisión que ha elaborado éste, en el mes siguiente a dicha finalización, al objeto de hacer una revisión del nivel de vida existente en aquella fecha, y si hubiese habido un aumento del índice de vida se aplicará el tanto por ciento correspondiente sobre los salarios establecidos en este Convenio.

Artículo 18. Salarios.—Que se estipula el salario mínimo oficial de los oficiales en 35 pesetas (treinta y cinco) en todos los establecimientos. Por cuanto se refiere al salario garantizado, se fijará en ciento ocho pesetas (108) diarias para todos los oficiales de estas empresas; computándose, por tanto, estos salarios a efectos de vacaciones y gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad. La participación en los beneficios de los ingresos que se realicen por los oficiales consistirá en el treinta y cinco por ciento (35 por 100) de los mismos.

Artículo 20. En cuanto se refiere a las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad, quedarán igual que las pactadas en el anterior Convenio Colectivo Sindical, por lo que respecta a días.

La presidencia, a la vista de la buena disposición de ambas partes, felicita a las mismas, agradeciéndoles la buena disposición que han puesto en estas deliberaciones y resolverse en primera y única reunión las peticiones que han formulado los representantes sociales, lo cual viene a demostrar la armonía que existe entre las secciones económica y social, firmando a continuación las estipulaciones pactadas anteriormente, en Santander, fecha ut supra.—(Hay varias firmas).

Derechos de inserción e impuestos: 1.103 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

ANUNCIO

Subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción y afirmado de carreteras vecinales en todo el Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander)

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la ejecución de las obras de afirmado y reconstrucción de carreteras en todo el Municipio de Santa María de Cayón, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas obrante en la Secretaría municipal.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en el plazo de cinco meses o ciento cincuenta días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta. El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender las obras cuando por inclemencia del tiempo considere perjudican la ejecución de las mismas. En este caso, el plazo se aumentará en los días que las obras hubieren permanecido en suspenso.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de: "Tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa", y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional. Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de ochenta mil quinientas ochenta y tres pesetas para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva de ciento sesenta y una mil ciento sesenta y seis pesetas.

7.º Exposición de documentos.—Los pliegos, proyectos y demás ante-

cedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, durante las horas de diez a trece.

8.º Documentos que debe acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

d) Carnet de empresa o contratista debidamente reglamentado.

9.º Modelò de proposición.—D....., de profesión, que vive en, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Santa María de Cayón anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

..... de de 196...

El licitador,

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de reconstrucción y afirmado de carreteras en Santa María de Cayón" en el registro de entrada de las oficinas de Secretaría hasta el día anterior de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de transcurri-

dos los veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

12. Bastanteo de poderes.—Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición serán bastanteados, a costa del licitador, por el secretario de la Corporación.

Santa María de Cayón a 28 de noviembre de 1967.—El secretario, F. Peña.—Visto bueno, el alcalde, José García Ruiz. 2.199

Derechos de inserción e impuestos: 882 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don José Luis García Campuzano, juez Municipal sustituto de Torrelavega (Santander),

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 91 de 1965 a instancia de don Agustín Posada Celis, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón, contra don Félix Ezquerro, sobre reclamación de ocho mil doscientas pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento, y que a continuación se detallan:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, nueva, en seis mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Underwood", de 120 espacios, usada, en cuatro mil pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", seminueva, en ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Los Mártires, el día diecisiete de enero próximo y su hora de las diez de la mañana; previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo total de remate será el de dieciocho mil pesetas, fijadas por el perito en el avalúo practicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de

los designados al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.º Los bienes embargados y que se sacan a pública subasta se hallan en poder del depositario, don Fernando Riaño, con domicilio en La Dársena de Maliaño, "La Lonja", Santander, pudiendo ser examinados por los interesados, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiera, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades de ello derivadas.

Dado en Torrelavega a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez Municipal sustituto, José Luis García Campuzano. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 444 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que el día veintinueve de enero próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado los siguientes bienes:

Una báscula, Montaña, de 8 kilos de peso.

Otra báscula, igual marca, número 45.025.

Un mostrador, con cristales en la parte superior, metálico, de 2,30 por 1,15 metros, aproximadamente.

Estos bienes han sido embargados a don Manuel García Fernández, de Sevilla, en proceso de cognición promovido ante este Juzgado por el procurador don Fermín Bolado, en nombre de "Básculas Montaña", sobre reclamación de 5.265 pesetas; y siendo esta tercera subasta, se celebrará la misma sin sujeción a tipo; debiendo los que intenten tomar parte en la misma consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, que asciende a 7.000 pesetas.

Santander a 27 de diciembre de 1967.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc. — El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de mayor cuantía sobre reconocimiento de derechos y otros extremos, promovidos por el procurador don José María González Hernández, en representación de don Vicente Garrido Ortola, mayor de edad, casado y vecino de Denia (Alicante), que litiga con el Excmo. Ayuntamiento de Santander y contra los herederos o causahabientes, personas ignoradas y desconocidas que trajeren causa de la sucesión de don José Domínguez de Vodaurreta y Zúñiga, e incluso su herencia yacente, emplazándose, por medio del presente, a estos últimos cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días, a partir del siguiente en que el mismo aparezca inserto en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletines Oficiales" de la provincia de Santander y del Estado, comparezcan en autos, personándose en forma.

Dado en Santander a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y dentro del juicio voluntario de testamentaria de los esposos don Fidel Quevedo Higuera y doña María Saiz Navamuel, vecinos que fueron de Silió, se sigue juicio declarativo de menor cuantía sobre nulidad, por inexistente, de contrato de compra-venta entre los causantes expresados como vendedores, y doña Consuelo Quevedo Saiz, como compradora, el 15 de abril de 1953, de un cierro en el Pontón de Pedraja, de siete carros, que linda: por todos los vientos con río Decia y carretera; y finca en Jurrapieto, término como la anterior, de Silió, de 26,536 carros, y linda: Norte, José Saiz; Sur, herederos de Saiz Fernán-

déz; Este, Julia y Jesusa, Francisco Saiz, camino y terreno común, y Oeste, Rafael Villegas y otro; y la inclusión de dichas fincas como de la testamentaria de los causantes expresados, promovido por doña Tadea Quevedo Saiz contra don Gumersindo Quevedo Saiz y otros, en cuyo juicio se dictó resolución, que, copiada en su parte sustancial, dice así:

Providencia.-Juez, señor García Pérez. Torrelavega a 13 de diciembre de 1967. Dada cuenta. Se tiene por presentada la anterior demanda en la fecha en que se ha realizado, juntamente con el poder bastantado y copia simple de todo ello; únase la demanda y poder bastantado a los autos de juicio voluntario de testamentaria de su razón, y tramitándose este juicio declarativo de menor cuantía, el que se tiene por promovido, por las normas que para el mismo señala la Ley Procesal Civil y dentro de dicho juicio voluntario de testamentaria... emplácese por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las personas naturales o jurídicas, ignoradas, que se crean afectadas por las pretensiones deducidas en la demanda inicial de este juicio, para que, en el término de nueve días siguientes a la publicación del edicto en dicho periódico oficial, se personen en forma en este juicio; bajo apercibimientos legales y haciéndoles saber quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos a la misma acompañados. Proveído por S. S.^a, doy fe.—Siro-Francisco García.—Ante mí, P. Puente. (Rubricados).

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de emplazamiento a las personas ignoradas, naturales o jurídicas que pudieran tener interés en el juicio, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al en que se realice la publicación en dicho periódico oficial, se personen en el juicio expresado; bajo apercibimientos legales, se expide el presente, en Torrelavega a 13 de diciembre de 1967.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

José Luis Ibáñez Rodríguez, de 18 años de edad, estado soltero, hijo de Felipe y de Balbina, natural de El Ferrol, sin domicilio fijo, procesado en sumario D. P. número 184 de 1967, por Ley 24-XII-62, comparecerá en término de diez días ante este Juzga-

do de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido a constiuirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 14 de diciembre de 1967. El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Héctor Ceballos Agudelo, domiciliado últimamente en esa capital, calle San Celedonio, número 33, 4.^o, comparecerá el día 19 de enero de 1968, a las diez horas, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas número 636-67, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de citación en forma a Héctor Ceballos Agudelo, expido el presente, en Madrid a 18 de diciembre de 1967.—El secretario (ilegible).

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor juez Comarcal de este término en resolución de esta fecha, dimanante del juicio de faltas número 163/67, seguido ante este Juzgado en virtud de denuncia del súbdito francés Francois de Sece, contra Emeterio Ruiz Rodrigo, sobre amenazas, se cita al expresado denunciante, que tiene su domicilio en París (Francia), en la calle 2 Square de L'Alboni y con domicilio accidental en Laredo, Avenida del General Mola-Villa Negrete (chalet), para que el día 9 de enero próximo, y hora de las once quince, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del precitado juicio provisto de cuantos medios de prueba intente valerse; apercibiéndole que, de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Medio Cudeyo, a 9 de diciembre de 1967. — El secretario, Plácido Peña. 2.193

El señor juez Municipal del distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Jesús Manuel Mazo Serrano, de 19 años de edad, soltero, albañil, hi-

jo de Victoriano y Antonia, natural de Villaverde Alto (Madrid) y vecino últimamente de Santander, y actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de enero próximo, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de escándalo; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado Jesús Manuel Mazo Serrano para el día y hora señalados, se expide la presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 16 de diciembre de 1967.—El secretario (ilegible). 2.183

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 22 de noviembre de 1967:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa los asuntos que se encontraban en esta situación.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder premios de natalidad a tres funcionarios municipales.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos empleados municipales.

Dejar sobre la mesa propuesta de concesión de excedencia voluntaria a un funcionario.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribuciones especiales exigibles con motivo de las obras de alumbrado de la calle de Manuel García-Lago.

Autorizar a don José Luis López Penilla la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de San Fernando, 76.

Volver a la Comisión de Obras dictamen sobre construcción de un edificio de viviendas en la calle Junco, por don Eduardo Pérez del Molino.

Autorizar a don José Luis Rodríguez-Parets Gómez la construcción de un edificio de viviendas en la calle Alta.

Autorizar a don Ramón Gutiérrez Gómez la construcción de una vivienda en Peña-Castillo.

Autorizar a don Angel Gutiérrez Santos la construcción de una nave agrícola en Monte.

Autorizar a don Pedro Aguayo Tezanos para realizar obras de habilitación de bajos en un edificio en construcción en la calle de Francisco Palazuelos.

Autorizar a doña Esther Gómez Palacios la modificación del edificio que actualmente construye en calle transversal a San Fernando.

Autorizar a don Damián Casanueva Ramos, en representación de la S. A. Urbipia, la elevación de una planta sobre el edificio en construcción que está llevando a cabo en la calle de Isaac Peral (Alta).

Autorizar a don Florencio Gómez Cuétara para realizar obras de ampliación de fábrica en Peña-Castillo, barrio de San Martín.

Autorizar a don Javier Posada para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la calle de San José.

Autorizar a don José Calva para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en el Paseo de Canalejas.

Autorizar a don Emilio Illaregui Pascua para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la calle de Rodríguez.

Mantener en toda su integridad el acuerdo municipal de 8 del actual, por el que se autorizó a don Francisco Castanedo Camus la construcción de un edificio de viviendas en la calle de Tetuán, y desestimar la reclamación formulada por doña Luisa Sordo Domínguez.

Volver a la Comisión de Obras dictamen referente a la ejecución de obras de alcantarillado general de varios bloques de viviendas, emplazadas en el Paseo del General Dávila, bajada de Rumayor, por Construcciones Amo y Construcciones Sierra.

Desestimar el proyecto presentado por don José Luis del Olmo para la elevación de una planta sobre una baja existente en la bajada de San Juan.

Desestimar el proyecto presentado por los señores Gallo Díez para la

construcción de un edificio de viviendas en la finca número 121 de la Avenida de la Reina Victoria.

Desestimar el proyecto presentado por don Antonio Fernández Salas para la construcción de un edificio comercial en la calle del Marqués de la Hermida.

Aprobar propuesta de la Ponencia de Obras para la demolición del lavadero de Tetuán.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Desestimar la petición formulada por el señor director de la Institución Social Forja de Jóvenes para la apertura, con carácter provisional, de cuatro huecos de ventanas en el nuevo edificio de dicha entidad.

Aprobar moción de la Comisión de Hacienda en relación con el abono de los trabajos extraordinarios realizados por los componentes del equipo electrónico de este Ayuntamiento.

Pasar a informe del S. E. U. petición de trofeos hecha por la Escuela Superior de Dirección de Empresas, para una prueba deportiva.

Expresar al teniente coronel don Teodoro Palacios Cueto la más sincera felicitación corporativa por la reciente distinción de que ha sido objeto, concediéndole la Cruz Laureada de San Fernando.

Aprobar moción de la Ponencia de Cultura, proponiendo que por el señor arquitecto municipal, en colaboración con el escolar, se redacte el proyecto para la construcción de un grupo escolar de 16 secciones en el Sardiñero (solar sito en la Colonia Sandisa).

Santander, 29 de noviembre de 1967. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández Regatillo Basave.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 6 de diciembre de 1967:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Aprobar una liquidación de horas

extraordinarias devengadas por un funcionario.

Autorizar a don Angel Alonso San Román la construcción de un edificio de viviendas en la Bajada de la Encina, bloque F.

Que por el señor arquitecto municipal se valore la obra ejecutada sin licencia municipal por don Daniel Bustamante Sierra en la construcción de un edificio de viviendas, fase III, en el Paseo del General Dávila-Bajada del Caleruco.

Autorizar a don Servando Revuelta Cobo para ejecutar obras de reforma interior en el entresuelo de la casa número 3 del Barrio de la Luz.

Autorizar a don Manuel Bahillo Abia para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Marqués de la Hermida, 38.

Autorizar a don Eloy Lavín para realizar obras de reforma interior en la Avenida de Valdecilla.

Volver a la Comisión de Obras dictamen de la misma en relación con proyecto de edificio comercial en Amós de Escalante.

Desestimar nuevamente la petición formulada por don Pedro Pedraja Carral solicitando autorización para la construcción, en precario, de una nave industrial en la zona del ensanche de Maliaño.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder diversas ayudas económicas para estudios.

Pasar a informe del señor ingeniero industrial municipal oficio del señor jefe especial de Bomberos en relación con la adquisición de material.

Lamentar no poder asignar un vehículo a la Sección de Jardinería, en consideración a las medidas restrictivas a adoptar.

Autorizar a la Junta Diocesana de Acción Católica la instalación de una tómbola en la Alameda Jesús de Monasterio durante el presente mes de diciembre.

Aprobar moción de la Comisión de Sanidad sobre urgencias y actualización de tarifas en la Casa de Socorro.

Cumplimentar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de noviembre próximo pasado por haberse comprobado que no se ajusta al proyecto aprobado la construcción que don Francisco Amo Pernía ha llevado a cabo entre las calles de Canalejas y Marqués de Santillana.

Santander, 12 de diciembre de 1967. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 29 de noviembre de 1967:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Abonar a dos funcionarios municipales el 80 por 100 del importe de unos medicamentos suministrados a sus esposas.

No acceder a lo solicitado por un funcionario municipal en situación de excedente voluntario para el reingreso a su cargo, en consideración a no haber cumplido el tiempo mínimo de excedencia.

Designar solistas en la Banda Municipal de Música.

Autorizar a don Ricardo Hontañón, don Amable Martínez y don Manuel Gómez Lloreda la construcción de un edificio de viviendas en la calle Alta.

Autorizar a don Eduardo Pérez del Molino la construcción de un edificio de viviendas en la calle Junco.

Autorizar a Construcciones Plaza, S. A., la continuación de las obras del "Edificio Mouro", en la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don Alfredo Pérez Castanedo para realizar obras de instalación comercial en la calle de Rualasal, número 3.

Autorizar a don Jesús Gutiérrez Rodríguez para realizar obras de instalación comercial en la calle de Castilla, número 79.

Autorizar a don Marcelo Prieto González para realizar obras de instalación comercial en la Plaza de Italia.

Autorizar a don Antonio Salcines y don Gumersindo de la Concha la reforma de distribución de una planta de viviendas en la Bajada del Caleuco.

Autorizar la continuación de las obras de cubrición de sacristías de la parroquia de La Bien Aparecida, según proyecto aprobado en sesión de 15 de febrero de 1967.

Aprobar moción de la Ponencia de Obras sobre nueva modelación para la tramitación de expedientes de obras.

Aprobar moción de la Alcaldía en relación con el expediente de ruina

inminente de dos bloques de viviendas en la calle del Obispo Menéndez de Luarda.

Conceder la pensión reglamentaria de viudedad a doña Angeles Ruiz Sierra.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de la madre del teniente de alcalde don Marcelo Prieto González, expresándole el pésame, de oficio.

Abonar factura de suministro de energía por el consumo de las instalaciones de impulsión como consecuencia de los trabajos de aceleración del proyecto de abastecimiento de agua a la ciudad, cuyo pago será tenido en cuenta al liquidarse la prima de aceleración a la empresa contratista de las obras.

Santander, 4 de diciembre de 1967. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 2.090

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de seis de diciembre del año actual, ha acordado en principio aprobar el Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de 7 de mayo de 1952. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y objeciones que se crean oportunas.

Santoña, 9 de diciembre de 1967.—El alcalde, Angel Badiola. 2.129

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobadas por el Ayuntamiento la cuenta general, la de caudales, la de patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el cual y ocho más puedan ser examinadas y presentada reclamación, en su caso, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 74 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Asimismo, y no existiendo constancia documental de haber sido expues-

tas al público alguna de las cuentas generales, de caudales, de patrimonio y de valores auxiliares e independientes de presupuesto comprendidas entre los años 1945 a 1965, se anuncia su exposición al público.

Ruesga, 30 de octubre de 1967.—El alcalde, Miguel Verde.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Instruido expediente de transferencia de créditos de unos a otros artículos y capítulos del presupuesto ordinario vigente en la parte de gastos, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 11 de diciembre de 1967.—El alcalde, J. Manuel López. 2.175

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario del año actual con consignación insuficiente dentro del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Pas, 14 de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 2.165

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Instruido por este Ayuntamiento expediente número dos de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1967 para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Molledo a 7 de diciembre de 1967. El alcalde (legible). 2.154

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Juntas vecinales de Belmonte, Cotillos, Puente Pumar, Lombraña, San Mamés, Santa Eulalia, Tresabuella y Uznayo

Aprobado por las juntas vecinales el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Polaciones a 7 de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 2.124

AYUNTAMIENTO DE POTES

Instruido expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Potes, 14 de diciembre de 1967.—El alcalde, César Gutiérrez Prellezo. 2.179

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Anievas, 30 de noviembre de 1967. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 17.792 pesetas.

Se acuerda sancionar a dos vecinos de la localidad por construcciones indebidas.

Se acuerda conceder sepultura en propiedad a herederos de doña Sofía González del Corral, doña Pilar Palencia Gómez, don Florentino Sanz San José, don Gonzalo F. Huidobro, doña Dolores Morante García, don

José Pérez Arenal, viuda de don Laureano de Lucio y doña Consuelo Ruiz Hoyos.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Federico García Muñiz.

Se acuerda recabar del señor aparejador municipal informe sobre General Mola, número 1, planta baja.

Se acuerda recabar informe del concejal delegado del Servicio Veterinario sobre instalación quemador a gas butano en el Matadero municipal.

Se acuerda ratificar resolución municipal de 19 de septiembre en el recurso de reposición interpuesto por don Mariano Bustamante, como previo al contencioso, sobre declaración de ruina del inmueble número 3 de la Plaza de España.

Se acuerda recabar dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre solicitud de información de Casa Vejo.

Se acuerda recabar informe del Consejo Municipal de Sanidad sobre solicitudes apertura local por don José Ruiz Portilla y don Laureano González Gutiérrez.

Se acuerda recabar informe de la Comisión de Urbanismo respecto a solicitud de vecinos del grupo de viviendas Nuestra Señora de Montesclaros.

Reinosa, 30 de noviembre de 1967. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.029

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de diciembre de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes de la semana.

Se acuerda conceder licencia de obras a la Delegación de Provincial de Juventudes para iniciar las del Colegio Menor.

Se acuerda autorizar a Lorenzo de Celis para instalar una valla protectora en el edificio número 26 de la calle de José Antonio, con motivo de derribo.

Se acuerda conceder nicho en alquiler a don Dámaso Guerra González y doña Julia González Pereda.

Se acuerda adjudicar nicho en propiedad a doña Sagrario Fernández Muñoz.

Se acuerda iniciación de expediente de jubilación al funcionario municipal don Nemesio Martínez Bárcena, por edad reglamentaria.

Se acuerda conceder licencia de obras a don José Antonio Gutiérrez Flores.

Se acuerda devolución de cantidad, por no realización de obras, a don Pablo Fernández Hoyos.

Se acuerda contratar, en espera de la provisión en propiedad, plaza vacante en plantilla municipal de Limpieza.

Reinosa, 20 de diciembre de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.205

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de diciembre de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 6.577,36 pesetas.

Se acuerda que por Intervención municipal se aclaren diversos datos relativos a escrito de la Compañía de Seguros "Aragón" sobre siniestro en inmueble de propiedad municipal.

Se acuerda que la Comisión especial creada por la Alcaldía y presidida por el concejal delegado de Abastos, don Luis Martín San Silvestre, e integrada también por los concejales sindicales don Roberto Cayón López, don Antonio Salas Saiz y don Isidro Fernández Gutiérrez, se encargue de realizar las reuniones precisas con los distintos gremios con respecto al mantenimiento de los precios de todo orden que regían en 18 de noviembre pasado.

Se acuerda la reparación de los pisos primero, segundo y tercero izquierda de la casa número 23 de Marqués de Cilleruelo.

Se acuerda adjudicación nicho en propiedad a doña Dolores Ruiz.

Se acuerda adquisición, por concierto directo, de carbón con destino a dependencias municipales, por haber quedado desierto el concurso.

Se acuerda devolución de fianza a don Facundo Fernández Merino.

Se acuerda conceder licencia de obras a don José Martínez Carrera y a don Manuel Sierra Gutiérrez.

Se acuerda autorizar empleo manguera del Ayuntamiento a don Julián Álvarez Bárcena.

Se acuerda remitir al Gobierno Civil de la provincia reseña de los lugares

afectados de posible inundación por el río Ebro y en base al informe dictaminado por los tenientes de alcalde.

Se acuerda admitir a examen para provisión plaza de barrendero municipal a Gerardo Ahumada Ibáñez.

Se acuerda autorizar a don Ovidio Fernández de Cos para empleo de un quemador de gas butano en el Matadero municipal, en las condiciones establecidas en el informe del concejal delegado de Matadero e Inspección Municipal Veterinaria.

Reinosa, 13 de diciembre de 1967.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.171

CENSO ELECTORAL

Relación de locales designados para Colegios Electorales por las Juntas Locales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que tendrán lugar todas las elecciones que se celebren en el año 1968:

RUENTE

Distrito único

Sección única.—Escuela de Niños del pueblo de Ruento.

Ruento, 1 de diciembre de 1967.— El presidente, Angel Campuzano. 2.145

HERRERIAS

Distrito único

Sección 1.^a—Bielba. Escuela antigua de Niños.

Sección 2.^a—Cabanzón. Escuela Mixta de Cabanzón.

Herrerías, 11 de diciembre de 1967. El presidente, José Antonio Tuero. 2.144

LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Las Rozas.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Llano.

Las Rozas de Valdearroyo, 4 de diciembre de 1967.— El presidente (ilegible). 2.164

RUILOBA

Distrito único

Sección única.—Escuela de Niños de Ruiloba, barrio de La Iglesia.

Ruiloba, 1 de diciembre de 1967.— El presidente (ilegible). 2.094

BARCENA DE PIE DE CONCHA

Distrito único

Sección 1.^a—Bajos del Ayuntamiento (Sección Femenina).

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Pie de Concha.

Sección 3.^a—Escuela de Pujayo.

Barcena de Pie de Concha, 16 de diciembre de 1967.— El presidente (ilegible). 2.185

TUDANCA

Distrito único

Sección única.—Escuela Nacional de Santotis.

Tudanca, 4 de diciembre de 1967.— El presidente (ilegible). 2.123

VALDALIGA

Distrito primero

Sección 1.^a—Roiz. Escuela de Niños de Roiz.

Sección 2.^a—Caviades. Escuela de Niños de Caviades.

Sección 3.^a—Treceño. Escuela de Niños de Treceño.

Sección 4.^a—San Vicente del Monte. Escuela de Niños de San Vicente del Monte.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Labarces. Escuela de Niños de Labarces.

Sección 2.^a—Lamadrid. Escuela de Niños de Lamadrid.

Sección 3.^a—El Tejo. Escuela de Niños de El Tejo.

Valdáliga, 1 de diciembre de 1967. El presidente, Hilario Izaguirre Noriega. 2.093

VEGA DE PAS

Distrito único

Secciones 1.^a y 2.^a—Escuela Unitaria de Niños de La Plaza.

Vega de Pas, 14 de diciembre de 1967.—El presidente (ilegible). 2.189

SELAYA

Distrito único

Sección 1.^a—Casa Ayuntamiento de Selaya.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Valvanuz, para los barrios de Bustantegua y Campillo.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de Pisueña, para el barrio de Pisueña.

Selaya, 1 de diciembre de 1967.— El presidente (ilegible). 2.097

CASTAÑEDA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños, sita en Pomaluengo.

Sección 2.^a—Escuela Mixta de Sobio.

Castañeda, 7 de diciembre de 1967. El presidente (ilegible). 2.148

CABEZON DE LA SAL

Distrito primero

Sección 1.^a—Pueblo de Cabezón de la Sal. Local Escuela Salón Parroquial.

Sección 2.^a—Pueblo de Cabezón de la Sal. Local Escuela de Niños del barrio de la Pesa.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Pueblo de Casar de Periedo. Local Escuela de Niños.

Sección 2.^a—Pueblo de Ontoria. Local Escuela de Niños.

Cabezón de la Sal, 12 de diciembre de 1967.—El presidente (ilegible). 2.194

LOS CORRALES DE BUELNA

Distrito primero

Sección 1.^a—Grupo Escolar, primer grado de Niñas, de Los Corrales.

Sección 2.^a—Grupo Escolar, cuarto grado de Niñas, de Los Corrales.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de Somahoz.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Barros.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Coo.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de San Mateo.

Los Corrales de Buelna, 3 de diciembre de 1967.—El presidente (ilegible). 2.198

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.